

CIRCULAR Nº 1869/88/JPV ✓

R.C. 77/1/88

Montevideo, 15 de junio de 1988.-

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

P R E S E N T E

El Consejo de Educación Secundaria en sesión de fecha 10 de junio de los corrientes, dictó la siguiente resolución:

VISTO: Que es necesario ajustar la estructura del funcionamiento del Departamento de Institutos y Liceos a fin de lograr una mayor coordinación;

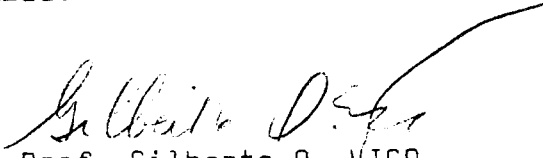
ATENIDO: a que se ha incrementado el número de sus integrantes en base a sucesivas modificaciones del Planillado Presupuestal;

RESUELVE:

Modifícase el Art. 12 de la Circular Nº 960 del 24 de setiembre de 1965, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Al instalarse cada Departamento, la Jefatura de la Inspección Docente propondrá al Consejo hasta una terna de candidatos, estando a lo que éste resuelva. El Inspector designado ejercerá la función de Coordinador en cada Departamento".-

Saluda a usted atentamente.-


Prof. Gilberto O. VICO

SECRETARIO GENERAL

Ve 